Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 545

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000241 , de fecha 23/09/2016
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 03/10/2016

A : SR/A. Mariana Pasten Guzman
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000241, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 23/09/2016, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Antecedentes de contacto COSOC. Que se corresponde con la información que usted señaló como: "Hola, me encuentro interesada en conocer más acerca del COSOC, quería para eso tener el nombre y el número telefónico o mail de contacto del vicepresidente del COSOC y así poder comunicarme con él.".

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

ADJ: Oficio conductor respuesta N°545, certificado con contenido respuesta de Secretaría Municipal y Encuesta de Satisfacción.-

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. Mariana Pasten Guzman
2. Archivo

Estación Nº 344

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0545.-

ANT.: Ingreso solicitud por Ley de Transparencia, Sr. - (es) - (a) - (ita): Mariana Pastén Guzmán.-

MAT.: Responde solicitud N°MU081T00000241, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado.-

DOÑIHUE, Octubre 01 del año 2016.-

DE : ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (ES) (A) (ITA) MARIANA PASTÉN GUZMÁN

E MAIL: m.karina.pasten@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 23 de Septiembre del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000241**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"Hola, me encuentro interesada en conocer más acerca del COSOC, quería para eso tener el nombre y el número telefónico o mail de contacto del vicepresidente del COSOC y así poder comunicarme con él."

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Dirección Secretaría Municipal, de este organismo, se da respuesta a solicitud, de la siguiente forma:

- Se adjunta certificado de Secretaría Municipal, de fecha Octubre 01 de 2016, donde indica, entre otros aspectos, la inexistencia y/o conformación de COSOC en la comuna de Doñihue.

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * ALCALDE *

JUAN HENRÍQUEZ TAMAYO
A L C A L D E (S)

JHT/LCB/FAC/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO

LILIAN CONTRERAS BARRIOS, *Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, informa respecto de la solicitud ingresada por Transparencia MU081T0000241:*

- *Que en la comuna de Doñihue, no se encuentra constituido el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil.*
- *Desde el año 2011 se han realizado 6 convocatorias, no presentando interés las organizaciones comunitarias (territoriales, funcionales), organizaciones sindicales y gremiales, y organizaciones relevantes.*

Es cuanto puedo informar al respecto.,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * SECRETARIA MUNICIPAL *

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DOÑIHUE, *01 de Octubre de 2016.-*